



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2020".-

EXENTO

DECRETO N° 6244 /2019.-

ARICA, 10 DE MAYO DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 310, de fecha 10 de abril de 2019, de la Sección Eventos, que solicita revisión del programa denominado "ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2020"; Memorandum N° 520, de 03.05.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1406, de fecha 08 de mayo de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 8883, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, como corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la comuna, para lo cual quiere reunir a las familias ariqueñas, turistas en torno a actividades de celebración y despedida del año 2019, y darle la bienvenida al año 2020 en un clima de fiesta y armonía ; dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a) La educación y la cultura, e) El turismo, el deporte y la recreación; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, sujeto a la Ley de Compras Públicas N° 19.886;
- b. Que, de acuerdo a lo antes señalado, se justifica la aprobación del programa "ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2020", requerido a través de Memorandum N° 310, de 2019;

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2020", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1. NOMBRE	"ESPERANDO EL AÑO NUEVO 2020"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Eventos
1.3. FECHA	31 de diciembre del 2019 al 01 de enero 2020
1.4. LUGAR	Parque Mackenna y sector Chinchorro Plaza Pacífico.
1.5 COBERTURA	Comunidad en general
II FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica como corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la comuna, de acuerdo a lo dispuesto en la ley N°18.695 art.1°.Así mismo la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna, a través de expresiones artísticas, logrando un lugar de esparcimiento musical dentro de la comuna, todo ello enmarcado en lo dispuesto en el art. 4° letra e) y l) de la ley antes señalada.
III OBJETIVOS GENERALES	Reunir a las familias ariqueñas, turistas en torno a actividades de celebración y despedida del año 2019, y darle la bienvenida al año 2020 en un clima de fiesta y armonía.
IV.METODO DE VERIFICACION	Registro Fotográfico.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	4.1 Recursos Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección de Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa y Comunicaciones <input checked="" type="checkbox"/> Otros  <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Artistas <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña

VI. SUBPROGRAMA	S.P. N°3 Actividades Municipales
VII. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a Sección de Eventos. Valor del Programa \$ 3.474.412.-

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Monto
Servicio de iluminación, 2 generadores eléctricos de 80 KVA, para dos escenarios; Plaza Pacifico sector Chinchorro y Parque V. Mackenna.	215.22.08.011.011 o 22.15.22.08.999.004	Producción de eventos p/terceros R.R.P.P. Otros servicios generales	\$ 700.000.- IVA Incl.
Contratación de artistas (cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, etc.), animadores y otros de similar función.	215.21.04.004.001	Honorarios de comunicaciones y eventos	\$ 2.074.412.- Impto. incl.
Servicio de Catering sector Chinchorro y parque Vicuña Mackenna.	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Servicios de producción y desarrollo de eventos Otros servicios generales	\$ 500.000.- Iva. incluido
Baños químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliario y otros	\$ 200.000.- Iva Incluido
		TOTAL PROGRAMA	\$ 3.474.412.-

El monto del Programa es de \$ 3.474.412.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA